

Quillota, 10 de Noviembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6956 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 330 de 06 de Noviembre de 2014 de Coordinador de Comunicaciones, Cultura y Turismo a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Noviembre de 2014, en que solicita autorizar el Pago de los Premios del Concurso Reina de Quillota, evento enmarcado en las actividades de celebración del 297° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Quillota;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/146 de 10 de Noviembre de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria para el año 2014 de \$2.200.000.- (Dos millones doscientos mil pesos), para premiación de carros alegóricos y concurso "REINA DE QUILLOTA", en la actividad 297° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Quillota;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ESTABLÉCESE como Premios para los Concursos de Reina de Quillota y Carros Alegóricos correspondientes al Programa de Celebración del 297° Aniversario de la Comuna de Quillota, los siguientes:

CONCURSO REINA DE QUILLOTA:

PREMIOS:

PREMIO	\$400.000.-
2 PASAJES PARA LA REINA DE QUILLOTA (IDA Y VUELTA)	\$100.000.-
ESTADIA VIAJE A MENDOZA, ARGENTINA	\$100.000.-

CONCURSO DE CARROS ALEGORICOS SON:

PRIMER LUGAR	\$700.000.-
SEGUNDO LUGAR	\$500.000.-
TERCERO LUGAR	\$400.000.-

SEGUNDO: ASÍGNASE al Coordinador de Comunicaciones, Cultura y Turismo, don Carlos Carmona Bermúdez, la responsabilidad de dejar constancia escrita de la entrega de los premios dinerarios a que se hace referencia en el Numeral anterior, efecto para el cual cada ganador deberá estampar su nombre, su Cédula de Identidad y su firma, dando fe de haber recibido la cantidad de dinero que corresponde a su premio.

TERCERO: ENCOMIENDASE al Coordinador de Comunicaciones, Cultura y Turismo Carlos Carmona Bermúdez la obligación de remitir copia de todos estos antecedentes, al Director de Control Interno, al Director de Finanzas y Jefe de Presupuesto.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


DR. LOÍS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Administrador Municipal
2. Finanzas
3. Control Interno
4. Presupuesto
5. Comunicaciones, Cultura y Turismo
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-